

Bolsa provisional de Peones Forestales:

- **Titulación Requerida:**
 - Certificado de escolaridad, primer ciclo de educación secundaria (E.S.O.) o equivalente.
- **Titulaciones adicionales - 10 puntos por titulación con un máximo de 20 puntos:**
 - Ciclo formativo grado medio Técnico en Trabajos Forestales y de Conservación del Medio natural
 - FP1 Técnico auxiliar en forestal, rama agraria
 - Ciclo formativo grado superior Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos
 - Cualquier otra titulación académica de la misma especialidad equivalente a las anteriormente expuestas o de rango superior a las mencionadas y que tenga relación con la actividad a desarrollar
- **Formación obligatoria:**
 - Se requiere conocimiento y experiencia acreditada en el manejo y mantenimiento de maquinaria forestal, motosierras y desbrozadora o, en su defecto, declaración responsable de los conocimientos necesarios del manejo y mantenimiento de dicha maquinaria.
- **Formación adicional - 40 puntos:**
 - Curso básico de prevención de riesgos laborales en trabajos de albañilería (20 horas) - **5 puntos**
 - Cursos de prevención de riesgos laborales acreditables en trabajos forestales, albañilería u otros asimilables - **entre 20 y 50 horas: 5 puntos - más de 50 horas: 10 puntos.**
 - Cursos de prevención de riesgos laborales en trabajos en altura - **entre 20 y 50 horas: 5 puntos - más de 50 horas: 10 puntos.**
 - Otras Formaciones específicas relacionadas con el puesto (Cualquier curso o formación acreditable, relacionada con los trabajos forestales o similares.) - **de 10 a 19 horas: 5 puntos, de 20 a 49 horas: 10 puntos, más de 50 horas: 20 puntos**
 - Carnet de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario: nivel básico - No puntúa para esta bolsa pero puede ser requisito para otros tipos de puesto.

Total puntuación de la formación: **60 puntos**

- **Experiencia Laboral:**
 - Servicios prestado en Vaersa, en la misma categoría y sector de los puestos de esta Bolsa - **0,5 pto/mes trabajado con un máximo de 80 meses - 40 pto**
 - Servicios prestados en puestos de la misma categoría y sector o puestos de características similares a los puestos de esta Bolsa, desempeñados en otras Empresas Públicas, Administraciones Públicas y en otras empresas - **0,25 pto/mes trabajado con un máximo de 160 meses - 40 pto**
 - Por servicios prestados en Vaersa, en puestos NO relacionados con los de esta Bolsa - **0,1 pto/mes trabajado con un máximo de 400 meses - 40 pto**

Total puntuación de la experiencia: **40 puntos**

Condiciones de los puestos ofertados:

- Contrato laboral de obra o servicio a tiempo completo.
- Duración: Hasta fin de obra.
- Jornada laboral: 1510,75 horas anuales de trabajo efectivo. El promedio semanal de 34,971 horas se realizará en horario de mañana de lunes a viernes de 8 a 15 horas, pudiendo variar en función de las necesidades del servicio hasta completar la jornada anual de trabajo efectivo.
- Salario: 15.152,22 euros brutos anuales (E10E001).
- Incorporación: Inmediata.

Funciones a desempeñar:

Trabajos selvícolas en los que es imprescindible el uso de maquinaria y utillaje forestal, motosierra y desbrozadora principalmente así como tijeras de poda y pértigas. Todas aquellas tareas análogas que le sean asignadas por su superior relacionadas con la misión propia del puesto o que resulten necesarias por razones del trabajo.

Requisitos:

- Se requiere conocimiento y experiencia acreditada en el manejo y mantenimiento de maquinaria forestal, motosierras y desbrozadora o, en su defecto, Declaración Responsable de los conocimientos necesarios para el manejo y mantenimiento de dicha maquinaria.
- Disponibilidad para viajar, permiso de conducción B1 y vehículo propio para desplazarse al punto de salida de la brigada. Para esta convocatoria concreta se podrá hacer una excepción respecto al requisito de carnet y vehículo propio siempre que justifique que puede llegar al punto de salida y la empresa puede comprobar que el resto de los componentes de la brigada si que disponen del carnet B1.

Se valorará:

- La bolsa tiene carácter territorial y se agrupan los puestos por demarcaciones Forestales, la publicidad y promoción de la bolsa se realizará principalmente en los municipios y comarcas con puntos de salida. Por ello la residencia en el municipio donde se llevarán a cabo los trabajos (o colindantes) y el conocimiento del entorno se tendrá en cuenta principalmente en caso de empate.